

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

[illegible]



MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE COSTA RICA

DPAH-1180-00

San José, 26 de junio del 2000

000002
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

06 JUL. 2000

RECIBIDO

Señores
Municipalidad de Escazú
Apdo. 552-1250

Asunto: Entrega "Compendio de cuatro Reglamentos".

Estimados Señores:

Para su conocimiento, atención e información esta Dirección les hace llegar un "Compendio de cuatro Reglamentos", donde se incluye: Reglamento para la Calidad del Agua Potable., Reglamento sobre Manejo de Piscinas, Reglamento sobre vertido y rehuso de aguas residuales, Reglamento sobre Rellenos Sanitarios. Lo anterior para que se proceda a velar por el cumplimiento de estos de acuerdo a la Legislación vigente.

No omito manifestar que si el municipio amerita más compendios lo pueden fotocopiar.

Cordialmente,

DIRECCIÓN PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO

Ing. Oscar Guzmán Coto
Director

Fpv



Cc: Dr. Rogelio Pardo Evans, Ministro de Salud

Considerando el interés mostrado por diferentes grupos de vecinos en lo que respecta al análisis y discusión del Plan Regulador, presentamos la siguiente moción

Moción

Elaborar un Reglamento o explicitar los procedimientos que vincularán a la Comisión de Desarrollo Urbano con las diferentes instancias comunales, ~~que~~ en relación a las modificaciones pertinentes al Plan Regulador. En un plazo máximo de un mes.

H. P. Aguilar S.

X Budillo

ACTA 147

00004

CONSIDERANDO

Habiendo recibido nota de fecha 4 de julio del 2000, por parte de un grupo de vecinos del cantón de San Antonio de Escazú, en la cual estos someten a consideración del Concejo Municipal, aspectos a considerar dentro del proceso de análisis y aprobación del Plan Regulador, esta comisión después de estudiar el referido documento desea manifestar los siguientes puntos:

- A. El proyecto de Plan Regulador del cantón de Escazú fue elaborado por la Universidad Nacional, y aprobado por el anterior Concejo Municipal, período 1994-1998, en la última sesión ordinaria de esa administración, de fecha 1 de abril de 1998. A pesar de haber existido en ese entonces una Comisión de Plan Regulador, esta nunca dictaminó su aprobación y cambios finales.
- B. El actual Concejo Municipal, período 1998-2002, por considerar que el Proyecto de Plan Regulador aprobado, contenía numerosas fallas, inconsistencias y vacíos, toma el acuerdo, en la primera sesión ordinaria de esta administración de fecha 5 de mayo de 1998, de revocar el acuerdo de aprobación del Proyecto, el cual fue citado en el punto anterior.
- C. A partir de ese momento se inicia un periodo de revisión, creándose una Comisión de Plan Regulador, la cual se dio a la tarea de estudiar y proponer los cambios necesarios para hacer de este documento una verdadera herramienta que garantice el bienestar y la calidad de vida de los escazuceños.
- D. Siendo el deseo del Concejo Municipal promover la participación ciudadana dentro de este proceso, esta Comisión de Plan Regulador abrió sus puertas a ciudadanos del cantón quienes realizaron un trabajo serio y responsable. En particular esta comisión agradece el esfuerzo y sacrificio de los arquitectos Bruno Estaño y Agustín Moruelo, y de manera muy especial a CODECE, quién a través de su representante designado ante esta comisión, señor Jesús Flores, introdujo cambios fundamentales al documento en procura de la conservación de nuestros queridos cerros de Escazú.
- E. El trabajo realizado por esta comisión se plasmó en una serie de cambios y modificaciones, las cuales a través de dictámenes de comisión, fueron presentados al Concejo Municipal, para su estudio y consideración. De esta forma, y acogiendo la totalidad de las recomendaciones y dictámenes elaborados por esta comisión, el Concejo Municipal aprobó el proyecto de Reglamento de Plan Regulador, publicado ya en la Gaceta el pasado 16 de mayo.
- F. A partir de ese momento, la Municipalidad de Escazú, por recomendación de esta comisión, y con el apoyo del Concejo Municipal y del señor Alcalde, se ha dado a la tarea de divulgar el Proyecto de Plan Regulador, con el propósito de contar con el concurso y participación de la ciudadanía, procurando generar los cambios y modificaciones necesarias para mejorar y fortalecer tan importante herramienta de ordenamiento urbano. De igual forma, este proceso de información y consulta

responde a nuestro compromiso y obligación de apegarnos de manera estricta, al ordenamiento jurídico establecido en esta materia.

- G. Este proceso de información y comunicación ha comenzado ha rendir sus frutos, por cuanto un gran número de ciudadanos han manifestado desde ya, de forma constructiva, su parecer o inconformidad con algunos de los artículos incluidos en este reglamento, y muchos de ellos están trabajando en la elaboración de propuestas concretas de modificación, que permitan complementar y mejorar el actual Proyecto de Plan Regulador.
- H. Con entusiasmo recibimos la carta fechada 4 de julio, firmada por un grupo de vecinos del distrito de San Antonio de Escazú, muchos de los cuales asistieron a la reunión efectuada el día jueves 29 de junio en la escuela Juan XXIII, organizada por la Municipalidad con el propósito de divulgar el documento de Plan Regulador. Este es precisamente nuestro objetivo, propiciar la participación de la ciudadanía a través de propuestas concretas. Muchas gracias.
- I. Con relación a la carta, la cual contiene dos solicitudes que persiguen fortalecer la participación ciudadana, esta comisión considera de gran beneficio las propuestas planteadas, por cuanto coinciden con el deseo manifiesto por parte de esta comisión y de toda la Institución, de procurar la incorporación activa de la ciudadanía en procesos de esta naturaleza.
- J. Considera esta comisión que ampliar el período de análisis y participación de los ciudadanos es positivo, sin desconocer la necesidad y urgencia existente por contar con un Plan Regulador, que garantice un ordenamiento urbano generador de bienestar a la población y capaz de proteger nuestros más preciados recursos naturales.
- K. Por lo tanto esta comisión acoge la solicitud de ampliar el plazo de participación, discusión y análisis del Proyecto de Plan Regulador, iniciándose este a partir del momento en que el Concejo Municipal tome el acuerdo respectivo, y finalizando cuatro meses después. Finalizado este período, estará iniciándose la fase de cabildo.
- L. En cuanto a la posibilidad de discutir y negociar propuestas provenientes de la ciudadanía, de manera directa con la comisión de Plan Regulador, esta comisión manifiesta su complacencia por cuanto este ha sido un aspecto incorporado ya en su metodología de trabajo. De esta forma, la comisión estará en la mejor disposición de tratar directamente con este grupo de vecinos y sus representantes, y con todos aquellos que de igual manera deseen hacerlo, las propuestas de modificación que para los efectos tramiten ante esta comisión.
- M. Adicionalmente, habiéndose ampliado los tiempos para recepción de propuestas, análisis, discusión y negociación de las mismas, y con el propósito de no retrasar su aprobación ante el Concejo Municipal, este podrá conocer y aprobar durante el referido lapso de cuatro meses, aquellas que esta comisión tramite y remita con el respectivo dictamen positivo. Esta comisión considera que el Concejo Municipal podrá aprobar cambios y modificaciones al documento, siempre y cuando estas

vayan acompañadas del respectivo dictamen por parte de la Comisión de Plan Regulador. De igual forma el Concejo Municipal deberá aprobar el documento final siempre y cuando este cuente con dictamen positivo por parte de esta comisión.

MOCION :

De esta forma, los regidores firmantes, miembros todos de la Comisión de Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, mocionamos para que este honorable Concejo Municipal tome los siguientes acuerdos:

1. Ampliar los plazos para discutir, analizar y negociar las propuestas de cambio o modificación al documento "Proyecto de Plan Regulador", tramitadas formalmente por los interesados ante esta comisión. El plazo será de cuatro meses, contados a partir del momento en que el Concejo Municipal apruebe esta moción. Transcurridos los cuatro meses se estaría dando inicio al período de cabildo. Esto con el fin de fortalecer la participación de la ciudadanía dentro del proceso que adelanta la Municipalidad de Escazú.
2. Encomendar a la Comisión de Plan Regulador, analizar, discutir y negociar de forma directa con los ciudadanos u organizaciones comunales que así lo soliciten, sus propuestas, las cuales deberán ser dictaminadas por dicha comisión, para ser enviadas al Concejo Municipal para su respectivo análisis, discusión y votación final.
3. No aprobar cambios al documento actual de Plan Regulador, si estos no cuentan con el dictamen respectivo por parte de la Comisión de Plan Regulador.
4. Aprobar el documento final "Reglamento de Plan Regulador para el Cantón de Escazú", una vez se cuente con el dictamen positivo por parte de la Comisión de Plan Regulador. Esto con el fin para garantizarle a la ciudadanía, que este Concejo Municipal fundamentará la toma de decisiones basándose en el criterio de la comisión que para los efectos ha sido creada.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

CONCEJO DE DISTRITO

Oficio No. OCD-SA-001-2000

10 de julio del 2000

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Escazú



Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito San Antonio y al mismo tiempo aprovechar la oportunidad para exponerle lo siguiente: En la reunión efectuada el 8 de julio del año en curso, estuvimos analizando y discutiendo la reacción de la comunidad con respecto al Proyecto del Plan Regulador que este gobierno local pretende llevar adelante. En vista de que estamos enterados de la resistencia de los vecinos en algunos aspectos, este Concejo de Distrito con toda consideración le solicitamos crear las condiciones necesarias para poder entrar en una etapa de negociación con los vecinos. Manifestamos nuestra anuencia a que se extienda el tiempo solicitado a efecto de que estudien y presenten las propuestas.

Deseamos mencionarles que este Concejo de Distrito a su vez presentará una propuesta a dicho Proyecto la cual la haremos llegar en los próximos días. Lo anterior implica que este Concejo de Distrito esta totalmente de acuerdo en que este cantón necesita de un PLAN REGULADOR y especialmente el Distrito de San Antonio.

Atentamente,

Sonia Azofeifa
Sonia Azofeifa
Presidenta Concejo de Distrito
Tel.:
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Isabel Agüero
Isabel Agüero
Secretaria

Carlos Leiton
Carlos Leiton
Tesorero
Maritza Hidalgo
Maritza Hidalgo
Colaboradora
Miguel Cascante
Miguel Cascante
Vocal

C.c. Archivo.
Comisión Plan Regulador

00008

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**CONSEJO MUNICIPAL.****Estimados señores:**

Yo ROBERT A SEMPELL, mayor, soltero, constructor, norteamericano, vecino de Calle Higuerones en Barrio el Carmen de Escazú, pasaporte estaudinense US cero cuatro uno dos uno nueve ocho ocho seis, quien comparece en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía denominada Inversiones Tulín S. A al tomo doscientos treinta y seis, folio ciento veintiseis, asiento ciento veintiuno, con cédula jurídica tres- ciento uno- cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete - veintiocho, vengo por este medio a solicitar la INTERVENCION DE ESTE CONSEJO a efectos de resolver prontamente el problema suscitado con el señor **JOHN ELSY VANN**, mayor, de nacionalidad estadounidense, vecino de Escazú, Calle Higuerones en Barrio el Carmen , fundamentado en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que mi representada es dueña de la propiedad del Partido de San José, matrícula de Folio Real número TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO -CERO CERO CERO, que es terreno para construir con un Hotel Construido, mide mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, con diecinueve decímetros, linda al norte, con LOTE UNO Y OTRO, al sur, CALLE PUBLICA, al este CALLE PÚBLICA, al oeste CALICANTO S.A.

SEGUNDO: Que el señor JOHN ELZY VAN, de calidades dichas, empezó a realizar obras el día quince de junio a las diez de la mañana , cerrando la servidumbre, calle pública y el acceso a mi propiedad, que según el plano certificado que se aporta existe, y que permite la salida de mi propiedad. Es

menester aclarar que dicho señor contaba con un permiso de la Municipalidad para realizar dichos trabajos, lo que constituye a todas luces un contrasentido y una violación de nuestro derecho de acceso en una calle pública y sobre todo una violación al Código Municipal pues dicha calle tiene más de veinticinco años de existir y debe ser considerada para efectos de salvaguardar los derechos de los administrados como calle pública municipal, tal y como lo expone el plano mencionado.

TERCERO: Que dicha situación no solo es una clara violación a mi derecho de acceso a mi propiedad, sino también una violación al derecho de tránsito libre protegido constitucionalmente. Dicha calle, como se demuestra en el plano que se aporta es pública y en tal sentido solo la administración pública puede tomar determinaciones relativas a su uso.

CUARTO: Que al día de hoy se continua con intenciones de seguir construyendo y obstruyendo el paso por dicha calle, ya que el Departamento Legal analiza el caso por una apelación interpuesta por la otra parte, lo que considero que no es potestad del Departamento legal dirimir un conflicto de tal importancia, sino del máximo organismo es decir el Consejo Municipal en pleno.

Con fundamento en los hechos planteados y las citas de derecho que se dirán solicito la **DECLARATORIA OFICIAL DE CALLE PUBLICA MUNICIPAL DE LA CALLE EN MENCIÓN**, para efectos de restituir los derechos de los vecinos que necesitamos dicho acceso no solo por el aspecto personal sino también por el rol normal de nuestro negocio hotelero.

Solicito se señale hora y fecha para la recepción de la prueba en el lugar de los hechos y para practicar un reconocimiento.

PRUEBA.

Documental:

Personería Jurídica.

Certificaciones de propiedad del Registro Público.

Plano Catastrado.

Testimonial:

Señora Norma Vargas Montero, cédula 1-396-351, vecina del mismo lugar

Señor Eduardo Vanderlaat, cedula de identidad numero: 1-412-884, vecino del mismo lugar.

DERECHO

Fundamento esta acción en La Ley General de la Administración Pública, Código Municipal en sus numerales ciento setenta y uno siguientes y concordantes del mismo cuerpo legal y en el Reglamento Urbano respectivo.

Para notificaciones al fax 233-0840 o 255-4069, con la Abogado autenticante.

Al demandado en la dirección arriba mencionada.

Es todo. San José, 3 de julio del 2000-

Robert A. Sempell
ROBERT A SEMPELL.

Cristina Roper Williams
AUTENTICA: LICDA. CRISTINA ROPER WILLIAMS.



LICDA. CRISTINA ROPER WILLIAMS.

NOTARIO PUBLICO.

CERTIFICO: Que en vista en la Sección Mercantil del Registro Público a los Tomos: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Y EL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO.** Folios: **CIENTO VEINTISEIS Y EL CIENTO NOVENTA Y UNO.** Asientos: **CIENTO VEINTI UNO Y EL DOSCIENTOS VEINTISEIS.** Aparece inscrita la Sociedad de esta plaza denominada **INVERSIONES TULIN SOCIEDAD ANONIMA.** Número de cédula jurídica: Tres- ciento uno-cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete. Aparece como Presidente con facultad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, por todo el plazo social el señor: **ROBERT SEMPELL,** mayor, soltero, constructor, norteamericano, pasaporte número: U S cero cuatro uno dos uno nueve ocho ocho seis vecino de Calle Higueros en Barrio el Carmen de Escazú. La suscrita Notario da fe que la personería y cédula Jurídica se encuentran vigentes al día de hoy. Es todo. Es conforme y la expido a la interesada al ser las ocho horas del veintiuno de junio de dos mil. Se agregan y cancelan las especies fiscales. *Firmante Cristina Roper W.*



REGISTRO NACIONAL

SAN JOSE, COSTA RICA



00012

PARA TIMBRES

INFORME REGISTRAL
COPIA



CERTIFICACION
COPIA CERTIFICADA



No. DE FINCA:

1-383821

TOMO:

ASIENTO:

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

Importante:

No. 133588

- 1) Se advierte que si lo solicitado no es retirado el mismo dia, será destruido.
- 2) Esta certificación se expide en forma inmediata.
- 3) La solicitud tiene un costo de: a) Por cada copia 75.00 colones timbre de Registro. b) Por cada informe registral 75.00 colones por plana timbre del Registro y c) Por cada certificación deberá aportar los siguientes timbres, además de lo indicado en puntos a) y b):
-5.00 colones timbre de archivo. -12.50 colones timbre fiscal. -1.00 colón timbre forense, y -1.00 colón timbre rehabilitación.

Cualquier irregularidad que se le presente en éste trámite, le agradeceremos acudir a la Defensoría del Usuario.

05/07/2000

REGISTRO NACIONAL
INFORME REGISTRAL

000013
PARTIDO DE SAN JOSE
MATRICULA 383821 000

13:25
XXXX

NATURALEZA: TERRENO CONSTRUIR CON 1 CASA LOTE 2
SITUADA EN DISTRITO 02 SAN ANTONIO
02 ESCAZU DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE

CANTON

LINDEROS:

NORTE : LOTE 1 Y OTRO
SUR : CALLE PUBLICA CON 12M 23CM
ESTE : CALLE PUBLICA CON 08M
OESTE : CALICANTO S A

MIDE : MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CON DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: SJ-0888973-1990

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE
LA PROVINCIA DE SAN JOSE NUMERO 383821 Y ADEMAS PROVIENE DE 058529 00

PROPIETARIO:

INVERSIONES TULIN S A

CEDULA JURIDICA 3-101-044947

ESTIMACION O PRECIO: DOSCIENTOS MIL COLONES

DUEÑO : DEL DOMINIO

PRESENTACION: 384-13496-01

FECHA DE INSCRIPCION: 15-04-1991

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: **N O...H A Y**

GRAVAMENES:

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 384-13496-01-0901-001

FINCA REFERENCIA: 00058529 000

AFECTA A FINCA: 1-383821

CANCELACIONES PARCIALES: NO

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN : **N O H A Y**

EL PRESENTE INFORME SE EXPIDE COMO COPIA AUTENTICA CONFORME AL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT A LAS 13:25 HORAS DEL 05 DE JULIO DEL 2000

***** A D V E R T E N C I A *****

* ESTE INFORME NO SURTE LOS EFECTOS DE UNA CERTIFICACION Y ES NULO**

*** SI NO CONSTAN LOS DERECHOS CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA *****

***** U L T I M A L I N E A *****



05 JUL. 2000

RECIBIDO

Al contestar refiérase
al oficio N° **6367**

27 de junio, 2000
DDI-131-00

Señores
Secretarios Municipales
MUNICIPALIDADES DEL PAIS

Estimados señores:

Asunto: Requisitos para el trámite de autorización, ante esta Contraloría General, en la contratación de empréstitos municipales.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Voto de la Sala Constitucional N° 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999, sólo los gobiernos locales en general y la Unión o Liga de Municipalidades de la Provincia de Cartago pueden contratar créditos, y que en esa materia compete a esta Contraloría General autorizar los empréstitos que la ley le asigna (con capital o entidades nacionales), así como los que se contraigan con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, este Organismo Fiscalizador, con el fin de facilitar el trámite que se seguirá al respecto, adjunta a esta nota una copia del oficio N° 5947, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 123 del 27 de junio del año en curso, donde se incluyen los requisitos que deben observar los indicados organismos, al momento de solicitar ante esta Contraloría General la autorización de tales empréstitos.

Por tal motivo, le solicito dar a conocer el citado oficio al Concejo Municipal y a los funcionarios de esa Corporación relacionados con el trámite de dichos créditos.

También se informa que el oficio de repetida cita rige un mes a partir de la mencionada fecha de publicación y que también puede ser consultado a través de la Internet, en la página web de esta Contraloría General (<http://www.cgr.go.cr/>).

Cabe señalar finalmente, que en los próximos días se estarán remitiendo a la Imprenta Nacional, para su respectiva publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", otros oficios vinculados con las competencias que la Sala Constitucional, mediante el referido Voto N° 5445, le está asignando a esta Contraloría General en materia municipal.

Atentamente,

MAI. Norman Villalobos Martínez
Gerente de División

MCU/Mra*
Ci Archivo Central



Directrices-Lineamientos (externos)

<http://www.cgr.go.cr>

Correo electrónico: inforcgr@cgr.go.cr



Tel. (506)220-3120

Fax. (506)220-4385

Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

N° 5987

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORMA

A todas las Municipalidades del país y a la Unión o Liga de Municipalidades de la Provincia de Cartago.

1. Que de conformidad con el voto de la Sala Constitucional N° 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999, sólo los gobiernos locales en general y la Unión o Liga de Municipalidades de la Provincia de Cartago, pueden contratar créditos y que en esa materia compete a la Contraloría General de la República autorizar los empréstitos que la ley le asigna (con capital o entidades nacionales), así como los que se contraigan con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
2. Que para autorizar la contratación de tales empréstitos, los indicados organismos deben cumplir los siguientes requisitos:

I. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE CON LA SOLICITUD DE AUTORIZACION.

1. Certificación emitida por la Secretaría Municipal o del órgano respectivo, del acuerdo tomado por el Concejo o la Liga de Municipalidades de Cartago, donde se autorice la tramitación del crédito y la respectiva solicitud de autorización ante esta Contraloría General para su contratación. Dicha certificación debe especificar que el acuerdo respectivo fue aprobado al menos por las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal, en votación nominal, con indicación de la fecha de la sesión y el número del acuerdo. Para los préstamos de asociaciones de municipales se requiere la aprobación de todas las municipalidades participantes (artículo 86 del Código Municipal).
2. Detalle del programa o inversión a realizar, donde se establezca con claridad el destino que se dará a los recursos. La necesidad o servicio que será cubierta con el empréstito respectivo, deberá estar de acuerdo con las políticas y planes de acción de la Municipalidad, así como con los fines de la institución, entendiéndose por tal acuerdo la correspondencia de la necesidad o servicio con el interés y servicio local, en el cantón o cantones de que se trate.
3. Detalle de las condiciones financieras en que se hará la contratación del crédito, emitida por el acreedor. Dicho detalle debe especificar, al menos, el monto del crédito, la tasa de interés, el período de gracia -si lo hay-, el plazo de amortización, la forma de pago y la tabla de amortización diseñada de acuerdo con las condiciones a pactar.
4. Copia certificada de los estados financieros municipales o de la Liga, correspondientes a los tres años anteriores al año en que se está planteando la solicitud.
5. Flujo de los fondos que serán aplicados para hacer frente al servicio de la deuda que se va a adquirir. Dicho flujo debe incluir tanto los recursos para cubrir el período de gracia -si lo hay- como el servicio de la totalidad de la deuda. Además, el detalle correspondiente deberá abarcar, al menos, los últimos doce meses y una proyección de los doce siguientes. En todo caso, dicho flujo deberá estar referido a los fondos generados por el servicio o actividad municipal en el que se utilizarán los recursos a emprestar; caso contrario, deberá justificarse adecuadamente el uso de otra fuente de recursos para hacer frente al servicio del crédito.

6. Si los recursos del crédito son para invertir en un servicio municipal y la recuperación de éstos implica una modificación de las tasas cobradas por dicho servicio o el establecimiento de contribuciones especiales, la Municipalidad expresamente debe comprometerse a hacer las gestiones del caso para que dicha variación o fijación de contribución, efectivamente se produzca; de manera tal que se obtengan en forma oportuna las autorizaciones correspondientes por parte de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos o de esta Contraloría General, según corresponda.
7. Indicación clara del tipo de garantía que se ofrecerá al acreedor. Las municipalidades deberán observar lo indicado en el artículo 63 del Código Municipal.

II. DISPOSICIONES GENERALES.

8. Las municipalidades a quienes esta Contraloría General autorice para contratar empréstitos, deberán incluir en su presupuesto las partidas suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos. El incumplimiento de este requisito acarreará la falta de aprobación del presupuesto ordinario, de conformidad con el artículo 90 del Código Municipal y constituirá una violación a la autorización del empréstito otorgada por este Organo Contralor (voto N° 5445-99).
9. El contrato que se suscriba con la entidad prestamista debe ser sometido al refrendo de esta Contraloría General, en cuyo caso debe tenerse en consideración el "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública", publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 28 del 9 de febrero de 2000, excepto que por el monto quede excluido de este requisito.
10. Las solicitudes y toda la información requerida deben ser enviadas a la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la División de Desarrollo Institucional de esta Contraloría General.

III. VIGENCIA

Rige un mes a partir de su publicación.

Publíquese. San José, 20 de mes de junio de 2000.



ORIGINAL
FIRMADO }

Lic. Luis Fernando Vargas B.

**LIC. LUIS FERNANDO VARGAS BENAVIDES
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Escazú 05 de Julio del 2000

Señor

Concejo Municipal de Escazú

Atención Jose Ml Saenz S.

Presidente Municipal



Señor

Mario Porras Madrigal

Contraloría de Servicios

Municipalidad de Escazú

Señor

Alvaro Chavarria Volio

Auditor Interno

Municipalidad de Escazú

Presente

Permítame por este medio informarle las siguientes situaciones que he podido observar y analizar detenidamente en relación a los trabajos que se realizan en el Canton de Escazú y las irregularidades que se pueden estar presentando.

1- Construcción de Cordon y caño en el sector sur del Liceo de Escazú.

No se si estará usted informado, pero a quien se le contrato para realizar dicho trabajo , únicamente se ha realizado conformación y nivelación para iniciar la obra, sin embargo desde hace un mes los trabajos están paralizados totalmente , así me lo dicen los trabajadores que están ubicados en la caseta al sur del puente del Liceo de Escazú .El maestro de obras llevo hace cuatro días y siguen paralizados.

Era muy importante que mientras los alumnos estaban en vacaciones estos trabajos estuviesen terminados , porque me supongo que tiene plazo de entrega., ahora lo que hay es un peligro ya que en todo el trayecto hay varillas que sobresalen y los vehículos se estallan su ruedas que se parquean para asistir al estadio , ya que estos no se aprecian, constituyendo en grave peligro.

2- Construcción de cordón y caño frente al Costa Rica Country Club .

Se puede observar que el acabado final de dicho trabajo no ha sido lo mejor de lo que se quería . El mismo presente resquebrajamiento en su lujado. Además dentro del trayecto no existen cenizeros que hagan que el flujo del agua se vaya disminuyendo.

3- Reparación Pala del Back Hoe..

Sabia usted que la pala del back hoe se mando a reparar , lo cual se cancelo y recibió y al final no se pudo utilizar . La Municipalidad tuvo que adquirir una nueva , y entonces que paso con la pala que se mando a reparar porque se cancelo si no quedo bien.

Preguntas Para el Punto 1.

a- Quien dio la orden para ~~que se~~ girar el respectivo giro , seria el encargado de la obra. ?

b- Sera que se cancelo por adelantado o se giro una parte de esta sin poder hacerlo. ?

c- Tendrá la Municipalidad la garantía de cumplimiento al día , o respalda el porcentaje según lo contratado o fueron retiradas .?

d- Se aplicara las cláusulas penales ya que de hecho existe incumplimiento .?

e- Ya informo el responsable de la obra al señor alcalde o a quien corresponda. ?

f- Estarán fallando los M.B.A.. ?

Preguntas Punto 2 .

Quien dio por recibido este trabajo , se estarán aplicando las normas correspondientes para obtener un trabajo de calidad. ?

Preguntas Punto 3

Si se contrato esta reparación era porque se tenia certeza de que el trabajo serviría de lo contrario quien lo recomendó. ?

Que importante seria de que ustedes se informaran de este caso y otros que suceden que pienso que no se dan cuenta y si me evacuarían estas consultas y de ser cierto por lo menos de una de las anteriores . Se tomaran las medidas del Caso.

Para consultas llame al 391-19-56 .

Atte
Marvin Angulo Flores

CC Regidores
CC/ Alcalde



Alcalde Municipal

Escazú, 04 de julio del 2000
O.F. D.A.E. 158-2000

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL

10 JUL. 2000

RECIBIDO

Ingeniero
José Manuel Sáenz Scaglietti
Presidente Municipal

Estimado Señor:

Por medio de la presente ~~deseo informarle sobre las gestiones adelantadas por mi despacho, con relación a la solicitud presentada por la Diputada Rina Contreras con el fin de identificar un terreno en el cual pueda construirse un colegio para servir a la comunidad escazuceña.~~

De esta forma, ~~solicité a la señora Diputada a través del oficio "D.A.E. 153-2000", me ampliara detalles con relación a su solicitud, en particular aquellas relacionadas a las características básicas del terreno requerido.~~

En respuesta a mi solicitud, mediante oficio "DRCL-146-6-2000", la señora Alejandra Contreras, Directora del Despacho de la señora Rina Contreras, me comunica que el terreno debe contar con un mínimo de 5000 metros cuadrados, y deberá ubicarse en zona no residencial.

Es así como, luego de haber analizado la solicitud, le informo que lastimosamente esta Municipalidad no cuenta con un terreno de estas características.

Por tratarse de una iniciativa, cuyo desarrollo generaría grandes beneficios para nuestra comunidad, deseo reiterarle la disposición por parte de la administración de colaborar en procura de una solución efectiva.

Quedo así a la espera de los comentarios, recomendaciones o indicaciones por parte suya y del Concejo Municipal.

Atentamente

Lic. Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal de Escazú



C/Sra. Alejandra Contreras, Directora del Despacho de la Diputada Rina Contreras
Sra. Lidiette Fonseca, Delegada Presidencial

Trabajamos el Cambio

ALBERTO R. IEZZI BETTONI

APARTADO 1555-1250 ESCAZÚ

TEL/FAX: (506) 215-1555 * Cl. 392-9499

Email: giezzi@sol.racsaco.cr

SAN JOSÉ - COSTA RICA

00021

Julio 12, 2000

Señor
José Manuel Saenz Scaglietti
Presidente Municipalidad de Escazú
S.D.

Estimado señor:

Me permito acompañar copia de exposición de motivos enviada en esta fecha al Ingeniero Adalid Villalobos, Director del Departamento de Obras Públicas de esa Municipalidad, para objetar la prevención que me hace, según consta de la notificación del Inspector Notificador de Caminos, señor Fernando Alonso Agüero, # 042 del 30 de Junio pasado.

Atentamente:



Alberto R. Iezzi Bettoni
Cédula 1-261-914

Cc/arch.

ALBERTO R. IEZZI BETTONI

APARTADO 1555-1250, ESCAZÚ

Email: giezzi@sol.racsa.co.cr

TEL/FAX: (506) 215-1555 * CL (506) 392-9499

SAN JOSÉ - COSTA RICA

Julio 11, 2000

Ingeniero
ADALID VILLANEA -Director
Departamento de Obras Públicas
Municipalidad de Escazú
Su Despacho.

COPIA

Muy estimado señor:

Nos dirigimos a usted con el debido respeto y consideración para referirnos y hacer algunos comentarios válidos relacionados con la notificación de su despacho # 042 del 30 de junio pasado y entregada por el Inspector Notificador de Caminos, señor Fernando Alonso Agüero y objetar de esta manera dicha prevención.

Me complace sobremanera apreciar el celo con que su despacho vela por el cumplimiento de las ordenanzas municipales que garantizan adecuadamente "la seguridad, limpieza y mantenimiento de las propiedades cuando estas afectan las vías públicas o a terceros en relación con ellas".-

Es público y notorio que los vecinos comprendidos desde el puente de la autopista hasta la subestación de la central telefónica del ICE, distancia de 2.800 mts., nos hemos preocupado por mantener en buenas condiciones el ornato y la limpieza de la zona. No obstante, también hemos visto con gran preocupación que la seguridad de los vecinos no ha sido atendida adecuadamente y que el peligro en la vía pública es constante por el manejo irresponsable de vagonetas a gran velocidad y de semovientes que deambulan por las calles sin ningún control destruyendo lo que se encuentran a su paso.- (Ver fotografías # 1 y 2). Esto es sumamente grave si también se toma en cuenta la existencia de cuatro centros de enseñanza.

La constante presencia de ganado en la vía pública, no sólo atenta contra la seguridad de los peatones (incluyendo lógicamente a los estudiantes) y la seguridad de los vehículos,



sino que representan un serio y constante problema en contra del ornato, limpieza y mantenimiento de nuestras propiedades. (Ver fotografía # 3).

En nuestro caso, por propia iniciativa construimos una acera de 87 mts. que circunda nuestra propiedad. Enzacatamos su contorno y sembramos para ornamentar la vía pública arbustos, plantas ornamentales, veraneras, etc. Dándoles mantenimiento y la adecuada asistencia. Sin embargo, todo este esfuerzo, similar a los vecinos del sector antes indicado, ha sido en vano, ya que las vacas no sólo destruyen todo este trabajo, si no que dejan sus desechos naturales por todo lado. Además, tenemos que agregar, que se echan a todo lo largo de la acera, frente a los portones de acceso o salida de las propiedades en el mejor de los casos o tratando de introducirse dentro de ellas.- (Ver fotografía #s 4).

A fin de proteger este esfuerzo que va en beneficio de la comunidad, los vecinos nos hemos visto obligados a tomar las medidas preventivas que nos permitan mantener el buen estado y el orden que ustedes mismos nos exigen. Estas medidas han sido cercar adecuadamente todas las mejoras hechas con cercas de alambre de púas, cadenas, madera, bambú, malla electrosoldada, etc. (Ver fotografías #s 5-6-7 y 8) en ellas se determinan las mejores hechas y las cercas o vallas protectoras.)-

Consideramos totalmente injusto exigirnos el levantamiento de estas cercas. En mi caso, soy uno de los ocho propietarios que hemos construido una acera. Las más largas son la mía contiguo a la subestación telefónica del ICE y la del Banco San José en el otro extremo frente a la Farmacia Fischel. El resto de las propiedades no tienen acera y al igual que yo, se han ornamentado en su gran mayoría los frentes de ellas únicamente para el embellecimiento de zona y en ningún caso para transgredir el ordenamiento municipal.

Ante esta situación cabe preguntarme: ¿hacia dónde va enfocada la preocupación real de la Municipalidad si por un lado exigen el libre paso por las aceras peatonales, y por el contrario, en el 95% de este sector no existen aceras y las vacas caminan tranquilamente por la vía con la venia y complacencia de la Municipalidad.?- Irónicamente, lo mejor del caso, es que los únicos que utilizan la acera son los semovientes, ya que no hay peatones que la usen y se benefician de ella. - Salvo el caso, que exista una denuncia formal de algún vecino que se considere afectado.- Siendo este el caso, exijo de acuerdo con la

**COPIA**

Ley de Administración Pública la entrega inmediata de la copia de la denuncia. De esta manera conoceré el nombre del denunciante, el reclamo de sus derechos y podré valorar el contenido de su denuncia para hacer el descargo de la misma.-

Tengo información, sin confirmar, que ya en el pasado se han presentado en la vía dos graves accidentes cuando vehículos se han accidentado porque una vaca se ha atravesado en la vía ocasionando dos heridos de consideración. En mi caso, en una noche que estaba lloviendo y con neblina, de pronto se atravesó una vaca que se encontraba en una curva en el centro de la calle y si no es por un milagro, a estas horas no sería yo el que está haciendo estas consideraciones. Ahora bien: ¿quién es el responsable de esta situación de inseguridad en la vía pública.? - Esto no es novela, basta para comprobarlo con ver las fotografías #s 1 y 2).

He cuidado, al igual que el resto de mis vecinos, la limpieza y el mantenimiento de las propiedades. Hemos invertido nuestro dinero en ornamentar la vía pública y dar el debido mantenimiento para que no se afecte la estética de una zona que día con día se mejora en beneficio de la comunidad y del Cantón en sí. Actualmente los vecinos trabajan con decisión y empeño en la construcción de un parque, el Parque Real de Pereira pero este esfuerzo será en vano pues las vacas ya lo convirtieron en potrero.- (Ver fotografía # 9) Contrariamente a esta disposición que obliga a los vecinos a mantener el ornato y la limpieza de la zona, de hace más de un año se encuentra la chatarra de dos vehículos en terreno de propiedad pública de los cuales uno ya esta prácticamente enterrado y la Municipalidad no ha hecho absolutamente nada para recoger esos desechos para mantener la limpieza y evitar de esta manera que se haga en una zona residencial un relleno sanitario tan de moda en estos tiempos. (Ver fotografía # 10).

Francamente no comprendemos esta actitud. No somos indúes para considerar a las vacas como intocables o sagradas. - Estamos de acuerdo que debemos cumplir con las ordenanzas municipales y ser respetuosos de la leyes. Pero para hacer cumplir a los ciudadanos con sus deberes y obligaciones, es imperativo que nuestros gobernantes den el ejemplo y correspondan de igual manera tomando las medidas necesarias para actuar con

**COPIA**

justicia y en beneficio de la comunidad. No es posible que mientras los vecinos nos preocupamos por embellecer nuestro Cantón, los dueños de los animales estén en plena libertad de hacer lo que quieren con la seguridad de que no hay autoridad alguna que los sancionen. Y lo hacen así mismo dolosa e impunemente toda vez que esos animales no cuentan en su gran mayoría con las marcas que indiquen quien es su dueño. ¿Qué pasará si el día de mañana uno de estos animales provocan un accidente y a causa de ello muere una o más personas.? - ¿Quién es el responsable y a quién se debe reclamar de los daños y perjuicios ocasionados.? - Al no saberse quién es el dueño de los semovientes, con los antecedentes que ya existen, es únicamente la Municipalidad la que asume la responsabilidad por negligencia y omisión al haber tolerado o permitido esta situación y al no haber tomado en consideración seriamente la seguridad de los ciudadanos.

Espero que estas consideraciones y objeciones, unidas a las de muchos otros vecinos, sean tomadas en consideración y como corolario de las mismas, me permito sugerir a los señores Ediles que analicen con interés nuestras preocupaciones y que se tomen las medidas coercitivas necesarias para resolver este problema y con ello, lógicamente podemos los vecinos levantar las vallas que protegen el ornato y la limpieza de las cuales, la Municipalidad también se beneficia. Así mismo si se quiere seguridad y para que exista igualdad, solicitar a todos los propietarios que construyan sus aceras y se tomen las medidas del caso para terminar de una vez por todas con la amenaza que representan también las vagonetas.-

Es lamentable que una Municipalidad como la de Escazú, que trata de hacer bien las cosas para beneficio del Cantón, haya pasado por alto un problema de esta índole. Un problema que es de fácil solución si en realidad se lo propone resolver.

Considero que es necesario que la Municipalidad de Escazú, con la autonomía de que goza como gobierno local, reglamente la tenencia de animales legislando en el sentido de que estos deben estar obligatoriamente en un apartamento. El incumplimiento de esta disposición generará la confiscación de los semovientes y una fuerte multa. Si en un plazo de 8 a 15 días, previo pago de la multa, no son retirados por sus dueños los

**COPIA**

animales, la Municipalidad procederá a su sacrificio o destace repartiendo gratuitamente la carne entre las instituciones de bien social del Cantón.

Estoy seguro que todos los vecinos verían con gran complacencia que la Municipalidad tomara cartas sobre el asunto. En el momento en que las vacas no sean un peligro para la comunidad del sector y no tengan el libre tránsito que originan todos los problemas y destrucción de las propiedades, yo seré el primero en colaborar con la Municipalidad y seguro estoy que nos sentiremos estimulados para seguir embelleciendo esta zona.

De acuerdo con lo anteriormente manifestado, solicito formalmente que dicha prevención sea archivada, pues no se justifica por las razones apuntadas. Además, cuando se construyó la cerca, se dejaron espacios libres para ingresar a ella de tal manera que se pudiera transitar. Si la prevención se mantiene y no es aceptada mi solicitud, para equipararme a los vecinos y estar en igualdad de condiciones, levantaré la acera y enzacataré el área que esta cubría.- Así las cosas, las vacas tendrán más facilidad para pastar y todos estaríamos satisfechos y sin problemas.

Atentamente:



Alberto R. Iezzi Bettoni
Cédula I-261-914

Cc/arch.
Cc/ Consejo Municipal de Escazú
Cc/ Señor Alcalde de Escazú

COPIA



NOTESE LA DIFERENCIA QUE HAY ENTRE UNA CERCA Y OTRA.
LA CORRESPONDIENTE A MI PROPIEDAD TIENE DISPONIBLE UN
ESPACIO DE MAS DE UN METRO. LA OTRA ESTA COMPLETAMEN-
TE A LA ORILLA DE LA CALLE.





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



09031

6

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Handwritten signature or initials in blue ink.





[Handwritten signature]



00036

10

[Handwritten signature]

00037
11/07/2000
VºBº
1/30

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
30 JUN. 2000
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

DEPARTAMENTO- SECRETARIA

CONCEJO Y SECRETARIA

AUDIENCIAS

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2000

Señores
Concejo y Secretaría
Presente

Estimados señores:

Atento solicito en nombre de: EQUIPAMIENTOS URBANOS DE COSTA RICA

Una audiencia con el Concejo Municipal para exponer el siguiente asunto.

PROYECTO SUSTITUCION DE MOBILIARIO URBANO (PARABUSES)

PARA EL CANTON DE ESCAZU Y TODOS LOS BENEFICIOS DEL MISMO.

A la vez me comprometo a disponer de un máximo de (siete) minutos para exponer y de remitirme solamente el asunto antes anotado.

LUIS CASTELLANOS ROMERO

PASAPORTE
98340027878

NOMBRE COMPLETO

CEDULA

225-18-92
225-19-57

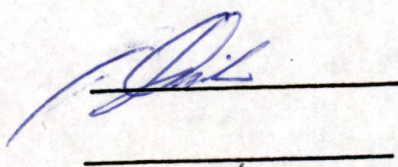
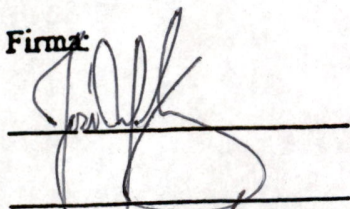
TELEFONO

MOCION

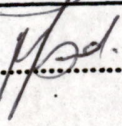
Para que se conozca en sesión Municipal de fecha 11/7/2000, los regidores de la fracción de YUNTA, presentamos moción que dice:

Debido a la proliferación, que hemos observado
recientemente, de fugas de agua en las calles
de los cuadrantes de San Miguel de Escobar
así como de otras vías importantes del Cantón
Mocionamos para que el señor Alcalde insista
en exigir al I.C.A.A. para que envíe una
cuadrilla especializada que proceda a reparar
dichas fugas y que no abandone el Cantón
hasta que haya finalizado de reparar las
fugas que existen hasta el presente y las que
broten durante su estadía en el Cantón. A cambio
se le otorga al ICAA realizar el bacheo
asfáltico una vez que el ICAA restablezca
una condición adecuada de la base subyacente.
El envío de dicha cuadrilla debe ser inmediato.

Firma:



RECIBIDA



FECHA

11/07/2000

HORA

4:52 pm



Municipalidad de Escazú

MOCIÓN

Corregir la codificación contable de la modificación interna # 4-2000 por un monto de \$250.000,00 aprobada en la Sesión Ordinaria N° 122 celebrada el martes veintisiete de junio del 2000.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ MODIFICACIÓN INTERNA # 4-2000

Progr ama	Servi- cio	Partida	Subpar- tida	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo
II	1		3	Materiales y Sumin.	\$1.871.172,40	\$250.000,00		\$1.621.172,40
I			4	Maquinaria y Equipo			\$250.000,00	\$250.000,00
TOTALES					\$1.871.172,40	\$250.000,00	\$250.000,00	\$1.871.172,40

Para corregirla de la siguiente manera, para abrir el grupo presupuestario "Maquinaria y Equipo en Aseo y Vías".

Progra- ma	Servicio	Parti- da	Subpa- rtida	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo
II	1		3	Materiales y Sumin.	\$1.871.172,40	\$250.000,00		\$1.621.172,40
II	1		4	Maquinaria y Equipo			\$250.000,00	\$250.000,00
TOTALES					\$1.871.172,40	\$250.000,00	\$250.000,00	\$1.871.172,40


José Manuel Sáenz S.
Regidor Propietario

Narciza Zamora Valerio
Regidora Propietaria

MUNICIPALIDAD
DE
ESCAZU

VOTACION _____

CONCEJO MUNICIPAL

MOCION

Para que se conozca en sesión Municipal de fecha 11 de julio de 2000, los Regidores de la fracción de la Yunta Progresista Escazucaña, presentamos moción que dice:

Adjuntamos lista de los 33 Dictámenes de Comisión de Obras Públicas del año 1998 y de los 41 del año 1999, para que el señor Alcalde les de seguimiento y nos indique el estado actual de cada uno.

Esperamos que esta lista facilite el seguimiento de acuerdos y estamos a la orden para cualquier información adicional.

Firma:



RECIBIDA 11/20

FECHA 11/07/00

HORA 6:43 PM

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

No. Dictamen	Resumen	Fecha	Sesión Municipal	Artículo	Votos a favor
1-98	Derecho de Vía Calle El Pedrero San Antonio	4/VI/98	10	15	7
2-98	Entrega material a Vecinos Comité La Pista Guachipelín	4/VI/98	10	16	7
3-98	Incumplimiento Calle Los Mangos como pública en S.R.	4/VI/98	10	17	7
4-98	Cooperación con Vecinos Calle Lajas San Antonio	11/VI/98	12	7	7
5-98	Inspección Calle Toycos San Miguel	11/VI/98	12	8	7
6-98	Irregularidades permiso construcción Mueblería en S.R.	11/VI/98	12	9	7
7-98	Demolición muro en cauce Río Chiquero San Antonio	11/VI/98	12	10	O.K.
8-98	Negativa Visado segregación lote señor Lanzoni, S.R.	11/VI/98	12	11	O.K.
9-98	Mejoramiento Calle La Socola, San Rafael	2/VII/98	17	19	7
10-98	Construcción Local Concejo de Distrito San Antonio	2/VII/98	17	20	7
11-98	Trabajos Calle Guapinol	2/VII/98	17	21	7
12-98	Terminación Caseta Club Rotario, San Miguel	2/VII/98	17	22	7
13-98	Rectificación cauce Río Cruz, San Miguel	2/VII/98	17	23	7
14-98	Autorización Visado 3ª Etapa Trejos Montealegre, S.R.	2/VII/98	17	18	4
15-98	Arreglo Calle Barrio Los Pinares, Bello Horizonte	2/VII/98	17	24	O.K.
16-98	Trabajos mantenimiento Calle Los Naranjos, Bº Sabanilla	28/VII/98	23	21	7
17-98	Remoción rampa entrada a la Calle La Piedra.	28/VII/98	23	22	7
18-98	Reparación puente Quebrada Cruz, Calle Los Gatos	28/VII/98	23	23	7
19-98	Aprobación Nomenclatura calles Trejos Montealegre	28/VII/98	23	24	7
20-98	Aprobación Anteproyecto 3 Edificios en Altos de Escazú	4/VIII/98	24	23	7
21-98	Mejoras Calle Salitrillos, San Antonio	1/IX/98	28	19	O.K.
22-98	Normas pedidas futura Calle Hnos. Corrales, San Antonio	1/IX/98	28	20	7
23-98	Alcantarilla 25 m. Norte entrada Villa Betina, San Rafael	1/IX/98	28	21	6
24-98	Construcción acera en venta de piedra Villa Betina	1/IX/98	28	Faltó	
25-98	Permiso para usar área municipal como Estacionamiento	1/IX/98	28	22	7
26-98	Puente Barrio Lotes Badilla, San Antonio	1/IX/98	28	23	7
27-98	Cuneta revestida Urbanización Mireya Guevara, S. A.	1/IX/98	28	24	O.K.
28-98	Servidumbre Parque Urbanización Suiza, San Rafael	20/X/98	35	17	7
29-98	Segregación Lotes Lic. Ronald Houston, San Antonio	20/X/98	35	18	O.K.
30-98	Muro a demoler Calle Toycos	20/X/98	35	19	O.K.
31-98	Línea de Construcción Subestación ICE, San Rafael	3/II/98	37	25	7
32-98	Alcantarilla Calle El Curio, San Antonio	3/II/98	37	26	7
33-98	Requisitos para aprobar Residencial La Arboleda	24/XI/98	40	25	7

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

No. Dictamen	Resumen	Fecha	Sesión Municipal	Artículo	Votos a favor
1-99	Visita a Calle Plantel Municipal a Monte Alto S. A.	2/II/99	49	7	6
2-99	Mal estado de acequias en Santa Teresa S. A.	2/II/99	49	8	6
3-99	Construcción Escampaderos	11/II/99	51	11	7
4-99	Liquidación Contrato Pavimentación Pedregal S. A.	9/III/99	54	29	7
5-99	Problemas Condominio Linda Vista	20/IV/99	60	18	7
6-99	Proyecto Los Pórticos	20/IV/99	60	19	7
7-99	Alcantarilla a construir Lotes Perú	20/IV/99	60	20	7
8-99	Prohibición al Dto. Urbano de tasar Obras en Gris	4/V/99	62	16	7
9-99	Apartotel Villas del Río fuera de línea de Construcción	18/V/99	64	11	1
10-99	Recordatorio Dictamen 10-98 Construcción Local S. A.	1/VI/99	66 ??		
11-99	Instalación tubería de 1" en Barrio Corazón de Jesús	8/VI/99	67	14	7
12-99	Construcción cunetas laterales entrada Carlos Alvarado	15/VI/99	68	18	7
13-99	Convenio Garantía de Mantenimiento Bienes Públicos	29/VI/99	70	VIII-2	7
14-99	Desvío de aguas en propiedad Viviendas del Sur	6/VII/99	71	VI-1	?
15-99	Garantía Residencial Villas del Rey	20/VII/99	73	IV-1	7
16-99	Construcción Inmuebles Germánicos de Centroamérica	3/VIII/99	75	VI-1	7
17-99	Construcción cerca Norte intersección Guachipelín	3/VIII/99	75	VI-2	?
18-99	Alcantarilla Calle ernabé León en Barrio La Pajarera	10/VIII/99	76	VI-1	?
19-99	Negativa a construcción Casetilla de ventas ambulantes	31/VIII/99	79	V-1	7
20-99	Colocación tres nuevos semáforos en el Cantón	31/VIII/99	79	V-2	7
21-99	Autorización para catastrar lote municipal en San Antonio	7/IX/99	80	V-1	7
22-99	Cobertura pedida para lotes Residencial El Bosque	13/IX/99	??	??	7
23-99	Pavimentación Calle tanque municipal Bello Horizonte	13/IX/99	??	??	7
24-99	Problemas de aguas en calles Urbanización Vista Alegre	5/X/99	84	V-1	7
25-99	Revisión Tabla de Valores de Construcción en Cantón	12/X/99	85	V-3	7
26-99	Inspección Alcantarilla Tapachula construida por contrato	12/X/99	85	V-4	7
27-99	Nombramiento Inspectores de construcción ad Honorem	12/X/99	85	V-5	5
28-99	Avalúo Construcción Sra. Margarita de Montealegre	13/X/99			
29-99	Permiso Instalación eléctrica subterránea Hospital Cima	19/X/99	86	V-2	7
30-99	Construcciones en área pública en Trejos Montealegre	19/X/99	86		7
31-99	Procedimiento Inspección Final de Condominios	19/X/99	86	V-3	7
32-99	Posible traslado de Feria del Agricultor	19/X/99	86	V-4	
33-99	Depósito de gas frente a Bomba de Gasolina	2/XI/99	88	VI-1	7
34-99	Remoción obstáculos Carretera Santa Ana y Guachipelín	2/XI/99	88	VI-2	7
35-99	Fallas pavimento Trejos Montealegre	2/XI/99	88	VI-3	7
36-99	Muro Construcción Lic. Eugenio Vargas Real de Pereira	23/XI/99	91	IV-1	7
37-99	Tapia de 3 m. de altura Urbanización Rosalinda	30/XI/99	92	V-5	7
38-99	Verja Hogares de Costa Rica Condominio La Hacienda	30/XI/99	92	V-6	7
39-99	Modificación Tabla de Valores de Construcción en Cantón	14/XII/99	95	IV-3	7
40-99	Descarga aguas negras del Edificio Sr. Luis Montecinos	14/XII/99	95	IV-4	7
41-99	Tercer acceso Parque Las Vistas clausurado	14/XII/99	95	IV-5	7



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Acta de Sesión N° 018-2000, celebrada el día once de julio del dos mil, en el Palacio Municipal.

Se inicia la sesión a las 17:30 horas, con la asistencia de los Regidores

Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora a.i

Luis Hernández Molina, Regidor.

Lic. Carlos Manuel Soto Estrada, Asesor.

Se toman los siguientes acuerdos:

I-Se conoce el convenio para la devolución de ahorro obligatoria a los trabajadores por medio de planillas del patrono, y para ello el Banco Popular y de Desarrollo Comunal depositará la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON CINCO CENTIMOS, en la cuenta de la Municipalidad. La municipalidad por su parte se compromete a devolver a cada uno de sus empleados el monto que el Banco le haya asignado según la información suministrada por el Banco.

Esta comisión considerando que el presente convenio trata un tema muy delicado como es el manejo de dineros de los trabajadores, acuerda pasar a conocimiento del Concejo Municipal el mismo, para que sea discutido al seno del órgano colegiado antes de emitir una recomendación sobre el particular.

II-Se conoce el convenio para el establecimiento de un sistema de señalización postal para el Cantón de Escazú, en donde Correos de Costa Rica se compromete a dar la asesoría para instalar el sistema de nomenclatura con el fin de realizar la señalización postal de este Cantón.

Esta comisión dictamina afirmativamente la suscripción del presente convenio y recomienda al Concejo Municipal que autorice al señor Alcalde a ese efecto.

III-Se conoce las solicitudes de criterio de parte de la Municipalidad por parte de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y la Comisión Especial que estudia la reforma política y del régimen municipal, respecto a los proyectos de ley: "LEY DE DERECHOS RELIGIOSOS", expediente número 13.183 publicado en la Gaceta número 111 de 9 de junio del 2000, para la primera Comisión indicada, y los proyectos de ley:

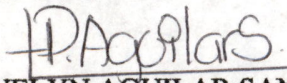
“CREACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS SOCIALES CANTONALES” expediente número 13.798, publicado en la Gaceta número 238 de 8 de diciembre de 1999, y “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 INCISO J) DE LA LEY 7755 CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL”, expediente número 13.700, publicado en la Gaceta número 208 de 27 de octubre de 1999.

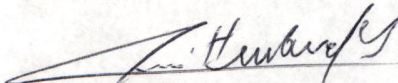
Dado el grado de complejidad que representa el dar un criterio uniforme y debidamente estudiado en relación con los proyectos de ley consultados, y tomando en consideración que todos son de interés municipal, esta comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar a las comisiones legislativas indicadas, otorgarnos un plazo de 30 días más para conocer y dictaminar los proyectos mencionados.

IV-Se conoce la nota con oficio DM-P-603, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Departamento Municipal de la Contraloría General de la República, suscrita por el Lic. Walter Ramírez Ramírez Gerente de División, dirigida al Presidente Municipal señor José Manuel Sáenz Scaglietti con el fin de que el Concejo Municipal tome las medidas pertinentes para abrir un Procedimiento Administrativo, siguiendo el debido proceso para determinar la verdad real y proceder a sentar las responsabilidades en el caso del señor RONY SANDI VILLALOBOS, a quien se le abrió un proceso administrativo en setiembre del año 1997 y no se concluyó, y luego se le despidió con responsabilidad patronal en el año de 1999, a pesar de existir una sentencia condenatoria de primera instancia por medio de la cual el funcionario podía ser despedido sin responsabilidad patronal.

Siendo este un asunto de mero trámite y considerando que es sano abrir la investigación con el fin de aclarar el asunto no solo a la Contraloría General de la República, sino también al seno del Concejo, esta Comisión recomienda la apertura del Procedimiento Administrativo solicitado por la Contraloría y antes del 20 del presente mes, por así indicarlo también la nota de comentario.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 18:40 minutos del once de julio del dos mil.


EVELYN AGUILAR SANDI
COORDINADORA a.i


LUIS HERNÁNDEZ MOLINA
REGIDOR

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS 11 DE JULIO DEL 2000.

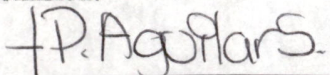


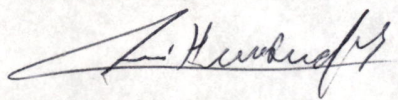
Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

MOCIÓN

Para que se apruebe la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el Convenio para la devolución del ahorro obligatorio por medio de planillas del patrono, que pretende el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, sea pasado a conocimiento del Concejo Municipal para su conocimiento y recomendación antes de emitir un pronunciamiento esta Comisión.


EVELYN AGUILAR SANDI
COORDINADORA a.i


LUIS HERNANDEZ MOLINA
REGIDOR

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS 11 DE JULIO DEL 2000.

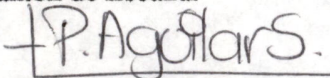


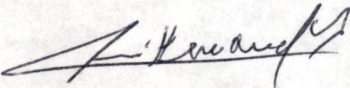
Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

MOCIÓN

Para que se apruebe la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y se autorice al señor Alcalde Lic. Adrián Chinchilla Miranda, para suscribir el convenio con Correos de Costa Rica que pretende el establecimiento de un sistema de señalización postal para el Cantón de Escazú.


EVELYN AGUILAR SANDI
COORDINADORA a.i


LUIS HERNANDEZ MOLINA
REGIDOR

COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS 11 DE JULIO DEL 2000.



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

MOCIÓN

Para que apruebe la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y solicitar a las Comisiones de la Asamblea Legislativa, a saber: Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y la Comisión Especial que estudia la reforma política y del régimen municipal, la prórroga del plazo hasta por 30 días más, para contestar las consultas hechas a esta Municipalidad, respecto de los proyectos de ley "LEY DE DERECHOS RELIGIOSOS", "CREACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS SOCIALES CANTONALES", Y "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 INCISO J) DE LA LEY 7755 CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECIFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL"

EVELYN AGUILAR SANDI
COORDINADORA a.i

LUIS HERNANDEZ MOLINA
REGIDOR

COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS 11 DE JULIO DEL 2000.



Municipalidad de Escazú

00048

Escazú, San José, Costa Rica, Apartado 552-1250
Teléfono: (506) 228-0403 Fax: (506) 289-5566

13 de julio del 2000.

Oficio SME-158-00

Licenciada
Cristina Roper Williams

Estimada señora

Le comunico que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 124, celebrada el martes once de julio del presente año conoció la solicitud del señor Robert Sempell y recomendó trasladarla a los Departamentos de Desarrollo Urbano y Legal para que inicien la investigación del caso e informen ante ese Órgano Superior con el propósito de adoptar una decisión definitiva en relación con esa solicitud.

Atentamente,

Manuel Sandi Solís,
SECRETARIO MUNICIPAL.



F. Roper Williams

Cc. Archivo.-



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5576 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5544 / Apartado: 552-1250, Escazú

MOCIÓN

Para que se apruebe la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y se acuerde ordenar la apertura del Procedimiento Administrativo solicitado por la Contraloría General de la República con el fin de investigar la verdad real sobre lo acontecido en el caso del señor Rony Sandi Villalobos, en cuanto al procedimiento administrativo que se abrió en su contra en el año de 1997 y no concluyó, y luego por el despido con responsabilidad patronal, que se dio en el año de 1999.

EVELYN AGUILAR SANDI
COORDINADORA a.i.

LUIS HERNANDEZ MOLINA
REGIDOR

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 11 DE JULIO DEL 2000.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

O.F. D.D.U /MM/ 181 INT



DE : DEPTO. DESARROLLO URBANO
PARA : SRS. CONSEJO MUNICIPAL
ATENCIÓN: ING. JOSE ML. SAENZ
ASUNTO : OFRECIMIENTO DE PUBLIVIAS S.A.
FECHA : 19 DE JULIO DE 2000

Estimados señores:

Me refiero a al oferta de convenio / contrato que hace PUBLIVIAS S.A. para la instalación de casetas de paradas de autobuses, y que fuera remitida a nuestro Departamento para análisis e informe.

Conforme al oficio N° DAJME-148-2000 me indica el señor Alcalde Adrián Chinchilla M., que dicho tema se revisara por medio de una comisión especial que coordine el Lic. Carlomagno.

Dicha comisión elaborara el cartel de licitación pública para este servicio; tenemos reunión programada para ver este tema, por último, el suscrito informará a la Comisión de Desarrollo Urbano los avances que vayamos logrando.

Nota: El documento recibido de PUBLIVIAS S.A., se traslada al coordinador el Lic. Carlomagno.

c.c: Lic. Carlomagno Gómez.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

19 JUL. 2000

RECIBIDO



Municipalidad de Escazú

Escazú, San José, Costa Rica. Apartado 552-1250
Teléfono: 28-0315 • 28-0616 Fax: (506) 28-0103

Para: *arlo a
Carlo magno*

Fecha: 15 de Abril de 1999

MEMORANDUM

De: *Secretaría Municipal*

Para: *Departamento Desarrollo Urbano*

Asunto: *Remito documento SMI/45-99*

- Para su análisis y posterior informe, adjunto remito oficio fechado 7/4/99, de los Sres. Victor M. Chinchilla S, Publicitas S. A. y Enrique Betancourt T, Equipamientos Urbanos de Mexico S. A.

Atentamente,

*Arlo a
Carlo magno*
Secretaría Municipal
ESCAZU
Costa Rica

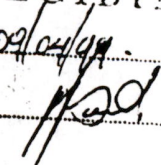
00051

00052

San José, 7 de Abril 1999

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD D. ESCAZÚ**RECIBIDO**

Fecha: 09/04/99

Firma: 

Honorable
Corporación Municipal de
San Rafael de Escazú
Presente

Atención : Sr. José Manuel Sáenz S

Estimado señor:

Sirva la presente para dar nuestro agradecimiento por la atención y el interés que nos brindaron, en la visita que efectuamos en el mes que recién finalizó.

Como lo hicimos del conocimiento de ustedes, desde hace más de 22 años la empresa nacional Publivia S.A., ha sido la responsable del diseño, construcción y ubicación del servicio de casetas o paradas de autobús, en todas aquellas direcciones autorizadas previamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dichas responsabilidades han sido ejecutadas con gran suceso y disposición hasta la fecha por dicha empresa concesionaria. Sin embargo, actualmente nos ha llegado el momento de encontrar nuevos horizontes y enfrentar los retos del futuro principalmente en el campo de la globalización y por ello hemos emprendido y formalizado una alianza estratégica con la sociedad mexicana "Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V. (EUMEX), que representa a una de las empresas más exitosas en el campo del equipamiento urbano, coordinando un excelente servicio público con un medio de comunicación que ha demostrado una gran efectividad en todos los países y ciudades en que se ha implantado como Nueva York, Brasil, México, Venezuela, Guatemala, España y otros países de Europa y forma parte de la Corporación europea de mobiliario urbano CEMUSA.

La responsabilidad que siempre ha caracterizado a "PUBLIVIAS S.A.", nos permitió poder escoger a nuestro socio del futuro y por ello con la responsabilidad de nuestros actos, hemos escogido para esta alianza estratégica a la empresa "EUMEX.", lo que sin lugar a ninguna duda, nos garantizará la tecnología de punta necesaria en este tipo de mobiliario y que permitirá al Cantón de Escazú y a sus ciudadanos la capacidad de potenciar una nueva cultura urbana acorde con la modernidad que la globalización mundial demanda.

**PUBLICIDAD, SEÑALIZACION VIAL Y REPRESENTACIONES**

Casetas Recolectores y Kioscos Publicitarios Señalización Horizontal y Vertical de:
Carreteras, Estacionamientos, Urbanizaciones, Industrial y Ocupacional



00053

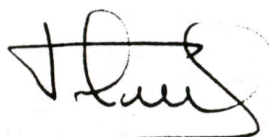
En la exposición que conjuntamente brindamos, se pudo apreciar tanto en los panfletos, como en el video, lo novedoso y moderno que representa todo ese mobiliario que se ofrecerá y que ha sido confeccionado con los mejores materiales del mercado y la estética del diseño, ajustada a las exigencias del progreso y complejidad de los momentos de cambio en que vivimos permanentemente, además de los requerimientos de servicio de mantenimiento que garantiza el estado futuro del mobiliario, sistemas de controles y funcionalidad para nuestros anunciantes y el uso ideal para los usuarios.

Adjunto servirán encontrar la oferta que se ha preparado y todas estas cláusulas más el reconocimiento de cancelar los respectivos impuestos de patente y de rótulo, así como también correrá por nuestra cuenta el pago de servicio eléctrico, además de continuar con la Póliza de responsabilidad civil de riesgos contra terceros.

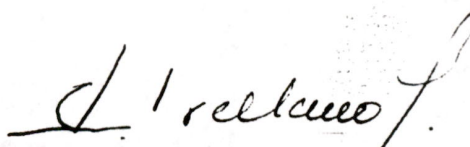
Se adiciona el compromiso de reubicar el mobiliario de las paradas de autobuses actuales a otras ubicaciones que nos designen en lugares que no tienen este tipo de servicio, con lo que estaríamos duplicando el número de casetas en dicho cantón y llenando las necesidades que se requieran en otros sectores.

En esta forma quedamos a la disposición para cualquier análisis, aclaración, ampliación de parte de esa Corporación tanto a través de su persona, como por parte de los que se designen, con el interés de lograr a la mayor brevedad posible iniciar fabuloso proyecto para Cantón de Escazú.

Atentamente,



VICTOR MANUEL CHINCHILLA S.
PUBLIVIAS S.A.

P.A. 

ENRIQUE BETANCOURT T.
EQUIPAMIENTOS URBANOS
DE MEXICO S.A. DE C.V.



PUBLICIDAD, SEÑALIZACION VIAL Y REPRESENTACIONES

Casetas Recolectores y Kioscos Publicitarios Señalización Horizontal y Vertical de:
Carreteras, Estacionamientos, Urbanizaciones, Industrial y Ocupacional



BASES DE OFERTA Y ORGANIZACION DEL SERVICIO

BASES DE OFERTA

- I. EUMEX correrá con el costo del diseño, fabricación e instalación de las nuevas paradas de autobús, cuya propiedad será de la empresa hasta la finalización del contrato de concesión, pasando a propiedad del Gobierno Municipal.

EUMEX absorberá cualquier costo por la sustitución y traslado de los actuales muebles (Paradas de Autobús) que existan actualmente en la vía pública, en el caso que así sea conveniente para las autoridades.

Tal como es del conocimientos del EL MUNICIPIO, y éste así lo reconoce y acepta expresamente, cada una de las Paradas , a cuyo suministro e instalación gratuita se compromete EUMEX, incluye dos (2) soportes luminosos por cada parada (en lo adelante denominados MUPIS o MUPI), que podrán ser instalados conjuntamente con cada PARADA o en un momento posterior según se establece en la presente oferta. Cada MUPI dispondrá de dos (2) caras publicitarias. Uno de los MUPIS tendrá su base metálica en forma de copa, se ubicará a uno de los lados de la PARADA y se denominará en adelante MUPI de COPA; el otro MUPI dispondrá de su base, de un rectángulo de piedra, se ubicará de mutuo acuerdo entre las partes, en las localizaciones más adecuadas y se denominará en adelante MUPI DE PIEDRA. EUMEX instalará los MUPIS DE PIEDRA conteniendo en el 50% de ellos un servicio público incluido en este mueble, así como brindará un porcentaje de los espacios para comunicación institucional.

- II. EUMEX ofrece a las Autoridades, Además del costo de los equipos que se instalen en la vía pública con sus respectivos soportes, una regalía fija anual por un monto de 27,700.00 (veintisiete mil setecientos colones M. N. 00/100) que será pagada al final del segundo año de firmado el presente contrato.
- III. Durante la vida del proyecto EUMEX ofrecerá gratuitamente un porcentaje de los espacios publicitarios instalados en vía pública para comunicación Gobierno - Ciudadano, el cual ascenderá a un 10% del total de caras publicitarias.

BENEFICIOS COLATERALES

No debemos soslayar otros beneficios, ya que además del Equipo de primera calidad que se instale en Vía Pública, también existirá un pago de regalías que ofrece la Empresa otorgado en monetario o en otro tipo de muebles de la Ciudad y en especial aquellas de mayor interés ciudadano, como:

- Sistema de información por el ordenamiento en los puntos de ascenso y descenso de las Paradas de Autobús.
- Espacios de comunicación permanente entre Gobierno y Ciudadano por un porcentaje de los espacios que otorga la empresa en los muebles instalados, para uso de las autoridades.
- Colocación de la información de interés general, turístico, cultural o social que se destine a esos espacios.
- Apoyo a la estética y belleza urbana con equipo de alta calidad y eficiente mantenimiento dado a lo largo de el proyecto, así como la uniformidad dada en el espacio urbano.
- Presencia en todo el sistema de transporte de la ciudad, no importando nivel socioeconómico, ya que todos los ciudadanos merecen allegarse de los beneficios logrados de las oportunas decisiones de la autoridad.

A lo largo de múltiples visitas a su Municipio, así como el recorrido calle a calle, nos sensibilizamos de posibles necesidades que podrán ser de su interés, integrando una propuesta con elementos de mobiliario urbano necesarios, sin dejar de ser abierta y discutible, intentando así satisfacer la necesidad de sus ciudadanos.

ANTECEDENTES

EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., es una compañía cuya experiencia viene determinada por la actividad de sus accionistas a lo largo de más de 14 años de trabajo en lo que a mobiliario urbano se refiere, tanto en Europa como en América Latina. El equipo gestor de esta sociedad ha diseñado, instalado y comercializado un gran número de elementos urbanos de la más alta calidad; tales como: Paradas de Autobús, Soportes de Información, Cestos de Basura, Señalización Peatonal, Señalización Direccional, etc., que actualmente se encuentran instalados en varias importantes ciudades de Europa y América. La gran calidad de los materiales, los modernos sistemas de mantenimiento, el óptimo servicio y la eficacia de los procesos de comercialización que EUMEX utiliza, garantiza la vida de los proyectos y el permanente buen estado de uso de todos los equipamientos instalados hasta la fecha.

La mejora de los servicios públicos relacionados con el área de tráfico, transportes y ocupación de la vía pública viene siendo desde hace tiempo, una constante que refleja el interés de las administraciones de cada ciudad por el centro del entorno urbano y por atender con amplitud las necesidades de uso del dominio público, mediante equipamientos integrados adecuadamente, que potencian la cultura del espacio urbano.

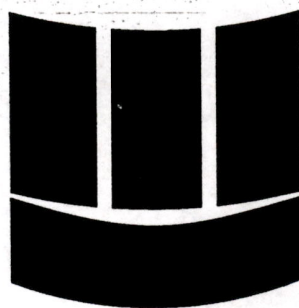
Hoy como ejemplo, tenemos el honor de contar con la concesión para la fabricación, instalación, mantenimiento y comercialización, de los espacios publicitarios de los PARABUSES DE VARIAS CIUDADES LATINOAMERICANAS; encargo que se ha realizado con el cuidado que toda ciudad merece, siendo el Municipio de Escazu de gran importancia en esta etapa, ofreciendo llevar con nosotros, los mismos estándares de calidad y servicios utilizados hasta ahora, y así poder ofrecer al Gobierno Municipal proyectos que no le generen erogación alguna, ya que todos los costos de Diseño, Fabricación, Instalación y Mantenimiento, corren por cuenta de Equipamientos Urbanos de México, S. A. de C. V. añadiendo a esto el volumen de empleo generado tanto directo como indirecto por el tamaño del mismo.

eumex

• • • • •
equipamientos

• • • • •
urbanos de

• • • • •
México, s.a. de c.v.



- IV. EUMEX asumirá, durante todo el periodo del contrato, el mantenimiento, reparación, conservación, limpieza y reposición de los elementos y componentes deteriorados por el uso o por cualquier otra causa, incluso vandalismo, para todos los mobiliarios (Paradas de Autobús, Soporte Informativo Mupis) que se instalen.
- V. EUMEX también se hará cargo de la recolección de las pilas usadas y su traslado a las dependencias municipales que el ayuntamiento determine, en caso de que les sea de interés la instalación de contenedores de baterías en algunos soportes informativos. En ningún caso se hará cargo del almacenamiento ni reciclaje de pilas que se recojan.

ORGANIZACION DEL SERVICIO

EUMEX contratará en la zona el personal necesario, que atenderá al servicio junto con el apoyo de los equipos que actúan en la plaza.

Se proveerá de vehículos tipo camioneta, maquinaria, herramienta, útiles de limpieza y repuestos necesarios, para su permanente mantenimiento.

Con estos medios, las actuaciones sobre el mobiliario, en los casos de necesidad urgente, serán inmediatas (no mayor a 48 horas) ante cualquier eventualidad, evitando con ello el deterioro del entorno urbano y aumentando la sensación de confortabilidad y utilidad pública del servicio, exceptuando el cambio de los vidrios que se retirarán en un plazo no mayor de 24 horas.

La limpieza de los mobiliarios se realizará diariamente con la cual cada mueble será lavado por completo al menos cada 10 días pero se atenderá de forma inmediata cualquier agresión gráfica que pueden sufrir los mobiliarios, tales como pegatinas, vandalismo, etc.

EUMEX realizará gratuitamente para el ayuntamiento, la colocación de la información institucional: carteles turísticos, planos, etc., que el Ayuntamiento le suministre, para su instalación de los espacios reservados para el uso exclusivo de la municipalidad.

EUMEX no se hará cargo de recoger la basura de los cestos que fueran de interés de la municipalidad. No obstante, se compromete a tener es stock suficiente de los productos para su reposición correspondiente.

ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA OFERTA

Adicionalmente como prestaciones totalmente gratuitas para el Municipio por las 20 Paradas de Autobús se otorgarán:

- 20 Botes de Basura Tipo RUA II ó
- 30 Botes de Basura Tipo RUA I.
- 20 Bancas de Listón de Madera Tipo NOVOA.

En caso de requerir mayor número de paraderos se hará el ajuste correspondiente de estos elementos proporcionalmente al volumen de paradas requeridas. Además se incluirán en los MUPIS DE PIEDRA los siguientes servicios:

- a) En el 20% de ellos se prepararán para recibir un Teléfono Público, el cual será responsabilidad del Ayuntamiento negociar con la empresa telefónica.
- b) El 10% de los MUPIS DE PIEDRA se prepararán para recibir un contenedor de baterías (pilas).
- c) El 20% de los MUPIS DE PIEDRA se instalará un panel para la instalación de información turística.
- d) Del total de caras de los MUPIS DE PIEDRA, el 10% será para uso institucional.

CRONOGRAMA DE INSTALACION

EUMEX se compromete a instalar las 20 Paradas de Autobús en un plazo de 5 meses después de 30 días de haberse firmado el contrato y de la entrega de la relación de posiciones autorizadas por la municipalidad, tanto de Paradas de Autobús como Mupis de Piedra.

Además durante este periodo se desarrollará el programa de instalación de los elementos que se incluyen en esta oferta.

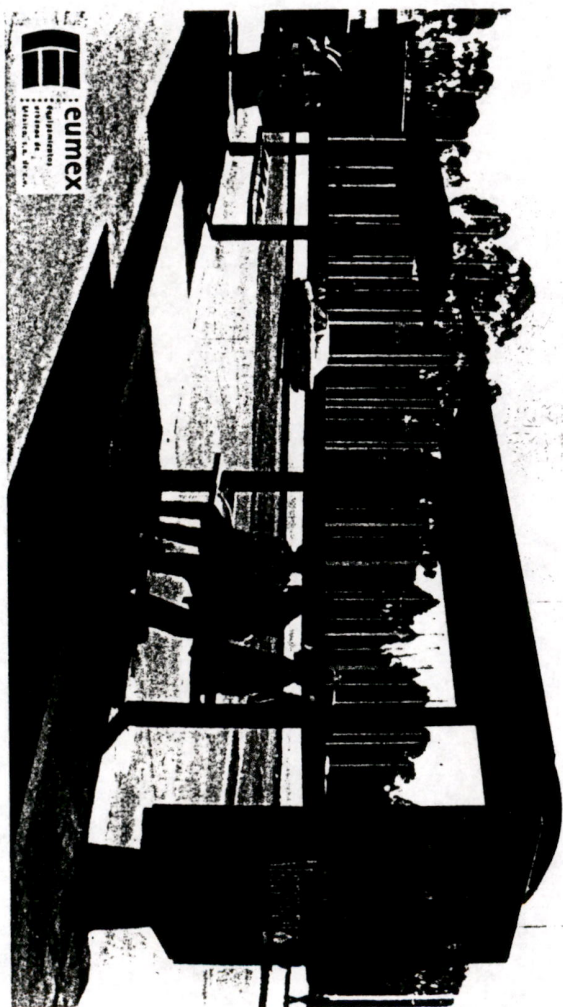
ESQUEMA DE ADJUDICACION

Para el desarrollo de este proyecto y en consciencia del alto costo generado en la instalación de mobiliario con materiales de la más alta calidad y el continuo mantenimiento y limpieza que se le da al mismo, solicitamos lo siguiente:

- a) Plazo de Concesión: mínima de 10 años que iniciarán a partir de la fecha de entrega de la última caseta, además se propone que la tercer año de iniciado el contrato se revise la actuación de Equipamientos Urbanos de México S. A. de C. V. y de no encontrar ninguna falla o incumplimiento en el servicio se prorrogue por 2 años el contrato actual, el mismo procedimiento se propone para una segunda revisión al quinto año prorrogándose por segunda vez, por 2 años más el contrato actual.
- b) Renovación automática por un periodo igual de un nuevo contrato administrativo prorrogándose si al finalizar el contrato vigente se entrara en un periodo selectivo de empresas para operar los paraderos de autobús; este sería siempre y cuando EUMEX iguale la oferta superior que ofreciera un tercero.
- c) El gasto de la corriente eléctrica correrá por cuenta de la Empresa.
- d) El Municipio se compromete a respetar la integridad del diseño de las Paradas y en el supuesto de requerirse alguna modificación en su diseño deberá ser acordado de mutuo acuerdo.
- e) Si durante el periodo de contratación EUMEX ha cumplido con todos y cada uno de sus compromisos, y no existe reiterada amonestación por parte de las autoridades, EUMEX tendrá el derecho de prorrogar su contrato por un periodo igual al del presente contrato; dicha prorroga se producirá si no existe denuncia expresa de alguna de las partes con anterioridad superior a 6 meses de la finalización del contrato.

Por lo anterior, nos permitimos poner a su disposición, todo el conocimiento y experiencia, que hemos logrado por más de una década en el desarrollo de mobiliario urbano, y así lograr un proyecto exitoso entre Gobierno - Empresa - Ciudadano.







En la Ciudad de México agrega un 5 al principio del número telefónico al que quieras llamar.

A partir del 27 de febrero, todos los números de la Ciudad de México tendrán 8 dígitos.

Tu clave de larga distancia (5) formará parte de tu número telefónico

EJEMPLO DE MARCACIÓN

TU CLAVE DE LARGA DISTANCIA

TU NÚMERO TELEFÓNICO

5 6645678

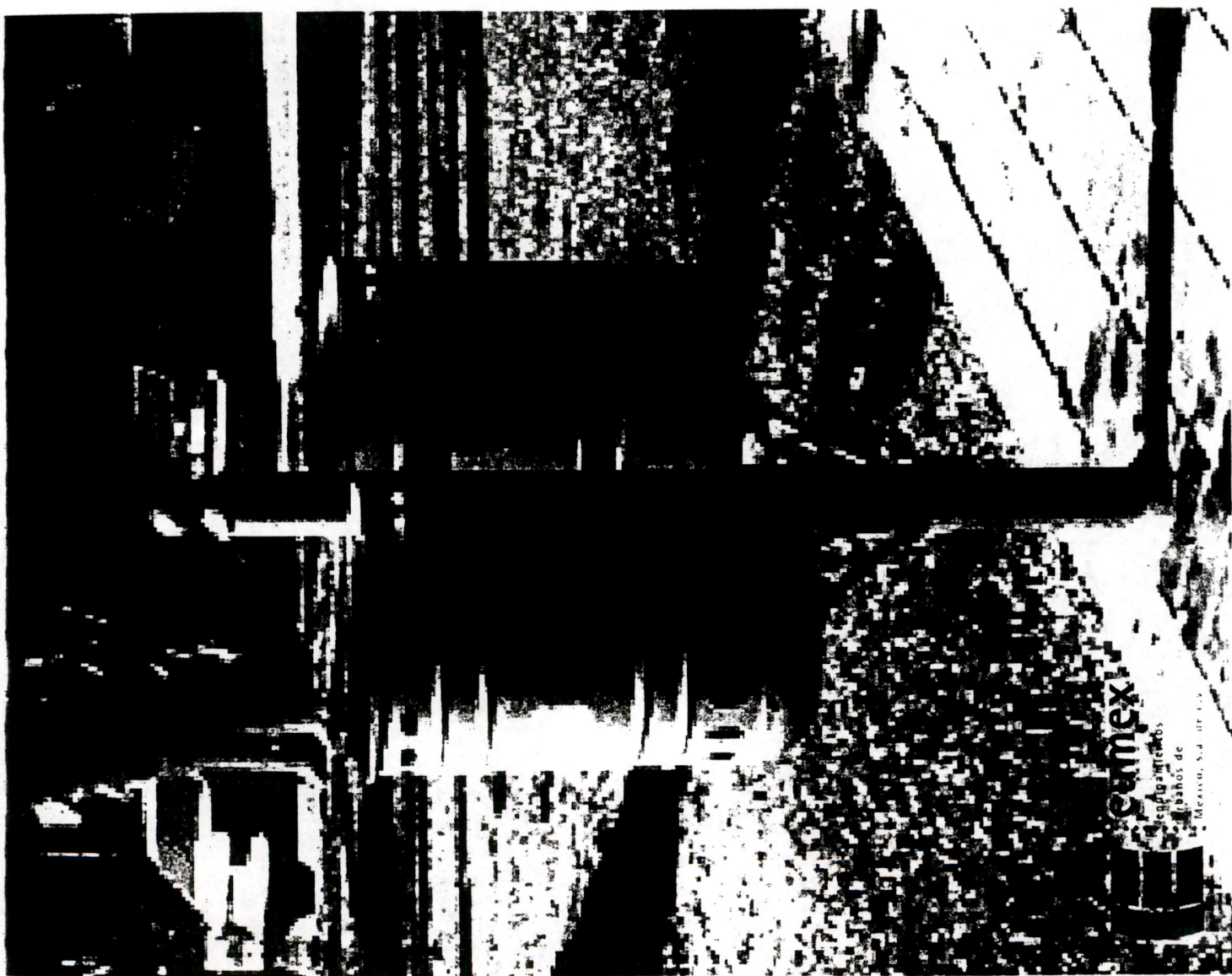
AHORA LO MARCARÁS ASÍ:

5 6645678

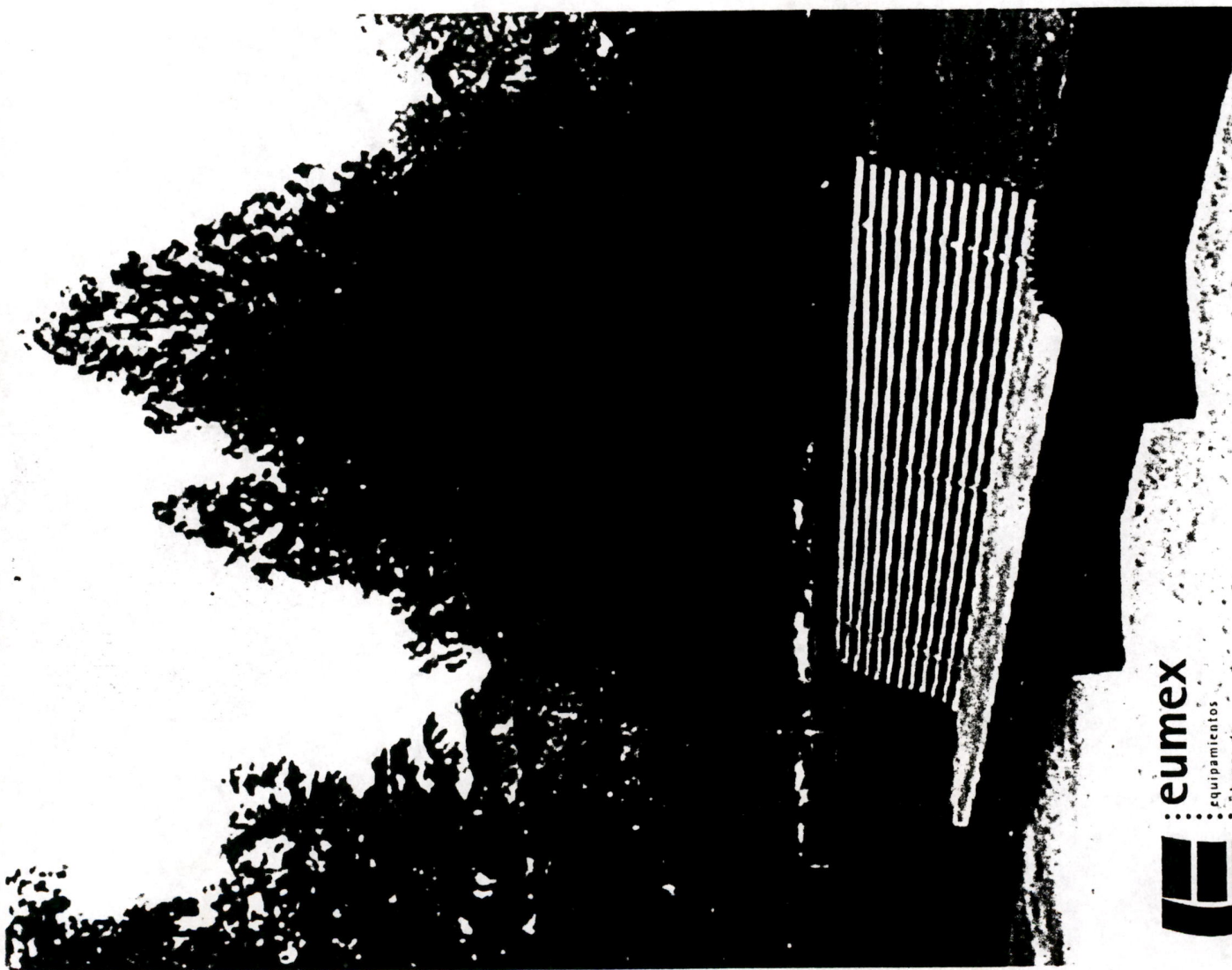
El número de la República a la Ciudad de México. Recuerda que muchos teléfonos de larga distancia.

LA CLAVE ENO TÚ: *¡vive de la vida!*
 Tienen los teléfonos completos
 Informate más sobre en el 01 800 903 13 00

eumex
 equipamientos
 de México, S. de C.V.



00066



 **eumex**
equipamientos
urbanos de
México, s.a. de c.v.

CATASTRO NACIONAL
290 17
ROLLO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1992

/* 68-S-2-2-10

CATASTRO NACIONAL
SECCION DE MICROFILM

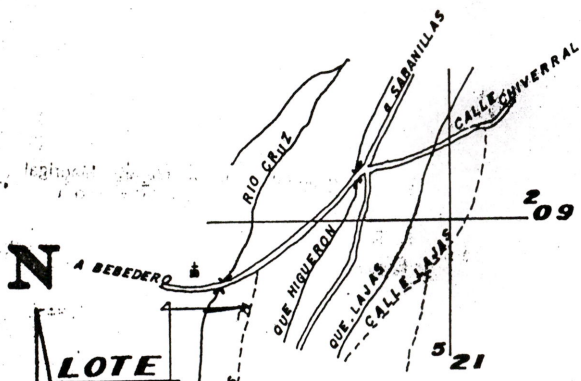
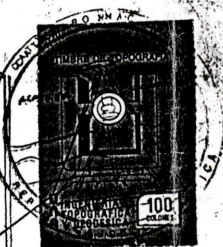
ROLLO	IMAGEN
96	45
FECHA	FIRMA
24 MAYO 1990	

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
SJ-888973-90

22 MAY 1990

Fecha Firma Autorizada

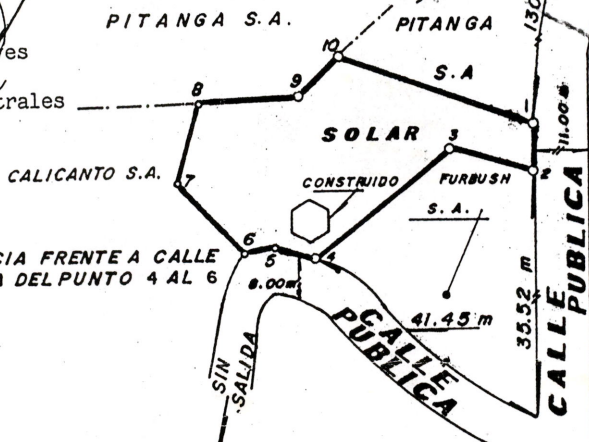
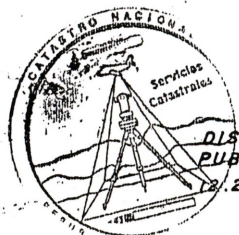


LINEA		RUMBO		DIST.	
1	2	S	02° 28' W	8.00	
2	3	N	74° 31' W	15.11	
3	4	S	51° 55' W	30.22	
4	5	N	74° 38' W	7.69	
5	6	N	80° 38' W	4.54	
6	7	N	42° 44' W	16.90	
7	8	N	16° 38' E	13.87	
8	9	N	88° 16' E	16.88	
9	10	N	45° 49' E	5.75	
10	1	S	71° 07' E	36.17	

LOCALIZACION
HOJA AREA METROPOLITANA, ESC. 1:12,500

30 de octubre de 1992,
Hoy de: INVERSIONES TULIN S. A.,
Céd. Jur. 3-101-044947, inscrita
al FR1383821-000.

Top. Alvin Aguilar Chaves
Subjefe
Depto. Servicios Catastrales



DISTANCIA FRENTE A
CALLE PUBLICA DEL PUNTO
1 AL 2 = 8.00m

NOTAS

LEVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL ABIERTA
LINDEROS EXISTENTES
ERROR LINEAL = 00.01m
ERROR ANGULAR = 00° 01'
MODIFICA A LOS PLANOS CATASTRADOS
Números: SJ-346782-79, SJ-346779-79

Collegio Federado de Ingenieros
y de Arquitectos de Costa Rica

17 MAY 1990

PROPIEDAD DE		CEDULA JURIDICA No. 1-101-037765		SITUADO EN ENTRE	
CALICANTO S.A.				BEBEDERO Y SABANILLAS	
DANIEL RIVERA BRENES PERITO TOPOGRAFICO		AREA 1159.19 m ² Area según Registro: 7714.81 m ²		DISTRITO 2° SAN ANTONIO CANTON 2° ESCAZU PROVINCIA 1° SAN JOSE	
PROTOCOLO TOMO	FOLIO	ESCALA	ARCHIVO No.	FECHA	
4539	142	1:1000		FEBRERO 1990	



LIC.CRISTINA ROPER WILLIAMS
NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE
CERTIFICA:

QUE LO ANTERIOR ES UNA COPIA DEL PLANO NUMERO S.J.-OCHOCIENTOS
OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES - NOVENTA. SE EX-
TIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LAS DIECISEIS
HORAS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL . SE AGREGAN Y CANCELAN LOS
TIMBRES DE LEY.- *Firma de Lic. Cristina Roper Williams*